



FILOSOFÍA

Criterios específicos de corrección

Alternativa 1

1. Se otorgarán 0,5 puntos a la explicación adecuada de las expresiones o par de expresiones propuestos.
2. Corresponderán 1,5 puntos a quienes den una explicación, no una mera reproducción, razonablemente coherente del contenido del texto. Los 1,5 puntos restantes se asignarán a quienes diferencien en el texto al menos los siguientes puntos: la caracterización de en qué consiste una ética de las virtudes, la noción aristotélica de *eudaimonía*, la idea de virtud, el papel del juicio inteligente en la determinación de la virtud y la armonía de las virtudes como característica de la felicidad.
3. Se valorarán con un máximo de tres puntos las referencias a, entre otros, los siguientes puntos: la sabiduría, la virtud y el placer como tres formas de vida; la felicidad como una forma de actividad de acuerdo con la virtud; la distinción entre virtudes morales y virtudes intelectuales; la doctrina del término medio; el razonamiento práctico; el contraste entre la *Ética a Nicómaco*, en la que la contemplación filosófica es la virtud dominante, y la *Ética a Eudemo*, en la que la felicidad se presenta como el ejercicio armónico de todas las virtudes (la posición que Warburton describe en la última oración del texto).
4. Se otorgará la puntuación máxima, 2 puntos, a quien, con la fórmula que elija, diferencie los cuatro ingredientes señalados en los criterios para la cuestión 2.

Alternativa 2

1. Se otorgarán 0,5 puntos por la explicación adecuada de cada una de las expresiones o pares de expresiones propuestas.
2. Corresponderán 1,5 puntos a quienes den una explicación –no una mera reproducción- razonablemente coherente del contenido del texto. Los 1,5 puntos restantes se asignarán a quienes diferencien en el texto al menos los siguientes componentes: la pregunta por el fundamento de la inferencia causal; la respuesta de que ésta no se basa en una demostración racional sino en la experiencia; el principio de uniformidad de la naturaleza como fundamento de todos los razonamientos experimentales.
3. Se valorarán con un máximo de tres puntos las referencias a las tres reglas para el juicio sobre causas (contigüidad espacial, prioridad temporal y conjunción constante), la tesis de que la inferencia causal no se basa en una demostración racional sino en el hábito o costumbre, el principio de uniformidad de la naturaleza como fundamento de los razonamiento experimentales y, finalmente, las definiciones de la noción de causa.
4. Se otorgará la máxima puntuación de 2 puntos a quien, con la fórmula que elija, diferencie al menos los elementos indicados en los criterios para la cuestión 2.